

Lozano



Autenti:

Jose Jimenez
Lain.
[Signature]

Non. En Belugim a sin de Dil. del comente año, yo el
Lain. notifique e hia saber el acuerdo que antecede, y
parte que de el compare a D. Maria Dolores Puente,
leyendo de integram. y dandole copia literal de el en
el auto, asi como del oficio de la Excm. Diputación Pro-
vincial de, fu en la persona, manifestó quedar entendida,
y lo firma de J. doy fe =

Maria Dolores
Puente
[Signature]

Jimenez
[Signature]

Decreto de la Villa de Belugim, a nueve de Dize. de mil ochocien-
tos cuarenta y tres. Reunido el Ayuntamiento Constitucion de
la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde prim. Don
Gines Uied de Surman: Por el Regidor D. Joaquin Long
de Peder, proponia havia cumplido exactam. con lo q.
el Ayuntamiento le havia prevenido, de ver casa lista a
todos los vecinos del pueblo, para q. a cavasen de tra-
cer el pago de sus contribuciones del presente año tan-
to de Santos Civiles, Rentas Provinciales, Culto y Plaz,
Culto Barrog., Milicia Nacional y cuantas vengam
emanadas de orden del Gobierno; pero q. en atencion
a que no se prestaban ya los contribuyentes con la
docilidad q. al principio exigia de la Excm. Diputación
una medida mas fuerte y enérgica p. llevar a
efecto lo que este prevenido por la Superioridad de
entregar las cuentas, y hecha la cobranza de
otras contribuciones; asi como otro Gobernador q.

